

2522

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 25 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 23 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAOLA GRACIELA QUIROGA ACUÑA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 23 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAOLA GRACIELA QUIROGA ACUÑA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: A) Colaborar en la evaluación de los proyectos que están generando a los 47 comités vivienda que se encuentran inscritos el año 2014, en la Entidad Patroncinante Municipal, estos proyectos son de vivienda Nueva, Ampliación, Mejoramiento térmico, Mejoramiento de Condominio.- B) Asesorar a los equipos técnicos Municipales desarrollando los Programas Ministerio de Vivienda y Urbanismo con la Municipalidad de Temuco, en el programa Quiero mi Barrio 3 del año 2011, 1 del año 2013 y 1 de año 2014. Debe ayudar en las reuniones que se tienen con los vecinos para determinar cuáles son los proyectos que ellos quieren desarrollar en sus Barrios en el marco de estos convenios.-C) Participar en 2 reuniones que se tienen mensualmente entre la entidad patrocinante Municipal y el MINVU y el SERVIU, para revisar el estado de avance en los proyectos de los 47 comités de vivienda.-D) Atender la demanda espontánea que llega a la Municipalidad por requerimientos de vivienda y subsidios habitacionales diariamente, realizando las unidades de Vivienda correspondientes que en promedio mensual es de 25 personas.-	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$ 1.654.191.-	Monto Total: \$11.579.337.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.411.001	C.C: 14.11.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.579.337.- (Once Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 11 "Vivienda"
 ACTIVIDAD: 001 "Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos"
 CENTRO DE COSTO: 14.11.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004411001
PRESUPUESTO VIGENTE	46944000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	11.579.337
TOTAL COMPROMETIDO	
Saldo Disponible	12.412.163
REF. N	4646 18-06-04